

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

18930 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativa a notificaciones de resolución en procedimientos de aprovechamientos de aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en los procedimientos sobre aprovechamientos de aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación personal por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien, intentada ésta, no se ha podido practicar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, dicha notificación podrá ser recogida por el interesado, o su representante legal acreditado documentalmente, durante un mes, en la oficina de este Organismo, sita en calle Mahonesas, n.º 4, de Murcia (teléfono 968-35.88.90).

Contra la citada Resolución pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio.

Ref. Admva.	Interesado	Dirección	Término Municipal	Oficio a notificar	Motivo devolución
CSR-86/2008	Diego Antonio Alarcón Tomás y otros.	Av. Américas, Parcela 6-5 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	Resolución de petición de concesión de 240.000 m ³ /año de aguas de la EDAR de Corvera (Murcia), actualmente en construcción y de extinción de las concesiones de aguas residuales de las que es titular la mercantil Corvera Golf & Country Club, S.L.	Ausente reparto.

Murcia, 14 de mayo de 2013.- El Comisario de Aguas, don José Carlos González Martínez.

ID: A130028644-1